III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de marzo de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se otorga a la entidad San Rafael, Sociedad Cooperativa el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).

De conformidad con la Orden del M.A.P.A., de 30 de abril de 1997 (B.O.E. n.º 109, de 7 de mayo), de reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, dictada en aplicación de lo establecido en el Reglamento CE 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre y del Reglamento CE 412/1997, de la Comisión, de 3 de marzo, que lo desarrolla; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por el artículo único de la Orden de 11 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º 135, de 18 de noviembre)

R E S U E L V E

Conceder el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) a la entidad «SAN RAFAEL, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Pizarro (Cáceres), al amparo del artículo 14 del Reglamento 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos i) frutas y hortalizas, de lo cual se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de abril de 1997.

Mérida, a 16 de marzo de 2001.

El Director Gral. de Producción, Investigación y Formación Agraria (P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999), ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 23 de marzo de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se acuerda la prórroga como Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S) a unas asociaciones ganaderas.

Por Decreto 139/1998, de 1 de diciembre (D.O.E. 140, de 5 de diciembre), se establecen las normas para la creación y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de bovino, ovino, caprino y porcino en Extremadura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la constitución de las citadas Agrupaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la citada disposición, según corrección de errores publicada en el D.O.E. n.º 13, de 30 de enero de 1999, vista la documentación aportada y según se desprende de los datos que obran en el Servicio Sanidad Animal; en aplicación de lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura y en virtud de la competencia conferida en el artículo 51 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración y en el Decreto 139/1988,

RESUELVE

Hacer pública la relación de asociaciiones ganaderas prorrogadas como Agrupaciones de Defensa Sanitaria en Extremadura:

Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, los interesados en el procedimiento podrán interponer re-

PROVINCIA BADAJOZ

Nombre	*C.I.F.*	*Termino Municipal*	*Nº Socios*	*U.G.M.*
CABARCO	G-06300636	MONESTERIO	84	7.418
COGANEX	G-06302434	MONESTERIO	78	4.800
FUENTE DEL MAESTRE	G-06300891	FUENTE DEL MAESTRE	25	953
INTEGRAL SAN BENITO	G-06300644	MONTEMOLIN	56	2.621
LOS SANTOS DE MAIMONA	G-06300909	LOS SANTOS MAIMONA	30	1.064
SOC.COOP. S.ISIDRO MON.	G-06302426	MONESTERIO	82	2.041